

Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L.
(COOPAVEGRA, R.L.)
Estados Financieros

Información Financiera requerida por la Superintendencia General de Entidades
Financieras

Al 31 de diciembre del 2020

Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L.
(COOPAVEGRA, R.L.)
Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2020

Índice de contenido

	Página
Balance General	3,4
Estado de Resultados	5
Estado de Flujos de Efectivo	6
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	7
Notas a los estados financieros	8-63



COOPAVEGRA, R.L.
BALANCE GENERAL
Al 31 de Diciembre del 2020
(En colones sin céntimos)

	NOTA	2020
ACTIVOS		
Disponibilidades	2c-3ia	919,539,159
Efectivo		156,662,140
Banco Central de Costa Rica		236,206,142
Entidades financieras del país		526,670,878
Inversiones en Instrumentos Financieros	2e-3a-3ib	8,359,279,458
Al valor razonable con cambios en resultados		439,382,708
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		7,690,860,086
Productos por cobrar		229,036,665
	2f-3b-3di-3dii-3diii-3ic	15,530,265,668
Cartera de Créditos		
Créditos vigentes		13,227,078,229
Créditos vencidos		2,147,156,962
Créditos en Cobro Judicial (Ingresos diferidos cartera de crédito)	3dvi	209,298,232
Productos por cobrar	2p	-82,448,844
Estimación por deterioro	3c	404,496,680
		(375,315,591)
Cuentas y Comisiones por Cobrar		1,416,324
Otras Cuentas por Cobrar		1,416,324
Bienes Mantendos para la Venta	2g	11,893,762
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos		16,790,769
Estimación por deterioro y disposición legal o prudencial		(4,897,008)
Participaciones en el capital de otras empresas	2q	192,861
Propiedades, Mobiliario y Equipo(neto)	2h-3id	1,675,930,651
Otros activos		95,214,814
Activos Intangibles		36,176,753
Otros activos		59,038,061
TOTAL DE ACTIVOS		26,593,732,697
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS		
Obligaciones con el público	3h-3ie	20,121,459,568
A la vista		3,649,899,395
A Plazo		16,113,469,977
Cargos financieros por pagar		358,090,197
Cuentas por pagar y provisiones	3if	394,330,922
Provisiones		279,811,682
Otras Cuentas por pagar diversas		114,519,240
Otros pasivos		23,349,382
Otros pasivos		23,349,382
Aportaciones de capital por pagar		117,104,179
Aportaciones de capital cooperativo por pagar		117,104,179
TOTAL DE PASIVOS		20,656,244,050

Continúa..



COOPEVEGRA, R.L.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

Por el período terminado al 31 de Diciembre del 2020 y el período comprendido del 01 de Octubre al 31 de diciembre 2020
(En colones sin céntimos)

	NOTA	2020 Diciembre	2020 Octubre a Diciembre
Ingresos Financieros			
Por disponibilidades		18,847,208	4,244,333
Por inversiones en instrumentos financieros	3ii	464,171,169	121,303,172
Por cartera de créditos	3ij	1,644,126,131	394,519,888
Por ganancia por diferencias de cambios y UD	2d	19,861,494	6,696,129
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	3ii	49,533,172	0
Por otros ingresos financieros		193,490	0
Total de Ingresos Financieros		2,196,732,663	526,763,522
Gastos Financieros			
Por Obligaciones con el Público	3ik	1,187,219,571	270,401,744
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD		0	0
Por pérdidas por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral		1,072,168	1,072,168
Por otros gastos financieros		0	0
Total de Gastos Financieros		1,188,291,738	271,473,912
Por estimación de deterioro de activos		13,405,150	2,799,550
RESULTADO FINANCIERO		995,035,775	252,490,061
Otros Ingresos de Operación			
Por comisiones por servicios		54,952,763	12,505,393
Por otros ingresos operativos		28,235,931	7,505,695
Total Otros Ingresos de Operación		83,188,694	20,011,088
Otros Gastos de Operación			
Por comisiones por servicios		2,263,616	219,786
Por bienes mantenidos para la venta		6,890,835	2,098,846
Por provisiones		44,251,568	19,956,970
Por otros gastos operativos		61,495,164	18,599,345
Total Otros Gastos de Operación		114,901,183	40,874,947
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		963,323,285	231,626,202
Gastos Administrativos			
Por gastos de personal		420,514,574	113,935,044
Por otros gastos de Administración		278,361,728	88,408,124
Total Gastos Administrativos		698,876,302	202,343,168
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		264,446,983	29,283,034
Participaciones sobre la Utilidad		13,712,221	2,652,591
RESULTADO DEL PERIODO		250,734,762	26,630,443
Otros Resultados Integrales, Neto de Impuesto			
Superavit por revaluación de propiedades inmobiliarias		0	0
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		-81,212,988	-24,156,802
Ajuste por valuación de Inversiones en respaldo de la reserva de liquidez		3,774,631	-27,191,360
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO		-77,438,357	-51,348,162
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO		173,296,405	-24,717,719
<p>Licda. Krisia Rojas Rodríguez Gerente General</p> <p>Lic. José Alberto Rojas Fuentes Contador</p> <p>Juan Carlos Vásquez Moya Comité de Vigilancia</p>			
<p><i>Las Notas forman parte integral de los estados financieros</i></p>			



COOPAVEGRA, R.L.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por el período terminado al 31 de Diciembre 2020
(En colones sin céntimos)

	Diciembre 2020	
Flujo de efectivo de las actividades de operación		
Resultados del período	250,734,762	
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos	155,731,460	
Aumento/(Disminución) por		
Depreciaciones y amortizaciones	73,170,647	
Ganancias o pérdidas por diferencias de cambio	19,861,494	
Estimaciones por cartera de crédito y créditos contingentes	13,405,150	
Provisiones por prestaciones sociales	49,294,169	
Flujos efectivo por actividades de operación:		
Aumento/(Disminución) por		
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en Resultados	60,141,508	
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en el otro resultado integral	(907,563,291)	
Productos por Cobrar por Instrumentos Financieros	(73,123,400)	
Cartera de Crédito	424,338,370	
Productos por Cobrar por cartera de crédito	(291,937,181)	
Cuentas y comisiones por Cobrar	(305,792)	
Bienes disponibles para la venta	(11,893,762)	
Otros activos	2,808,927	
Obligaciones con el público	1,060,092,514	
Obligaciones por cuentas por pagar, comisiones por pagar y provisiones	26,039,930	
Productos por Pagar por Obligaciones	(52,882,511)	
Otros pasivos	(97,536,171)	
Aportaciones de capital por Pagar	117,104,179	
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	255,283,321	
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Aumento/(Disminución) por		
Inmuebles, mobiliario, equipo	(105,814,090)	
Intangibles	(21,315,200)	
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión	(127,129,289)	
Flujos de efectivo por actividades de financiación		
Aumento/(Disminución) por		
Capital Social	79,999,224	
Dividendos	(262,264,235)	
Otras actividades de financiación	(54,323,607)	
Efectivo neto proveniente de actividades de financiación	(236,588,618)	
Efectos de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo		
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(108,434,587)	
Efectivo y equivalentes al inicio del año	1,353,883,162	
Efectivo y equivalentes al final del año	1,651,914,798	
Licda. Krisia Rojas Rodriguez Gerente General	Lic. José Alberto Rojas Fuentes Contador	Juan Carlos Vásquez Moya Comité de Vigilancia
<i>Las Notas adjuntas a estos Estados Financieros son parte Fundamental de los mismos.</i>		


COOPAVEGRA, R.L.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Por el período terminado al 31 Diciembre del 2020
 (En colones sin céntimos)

Descripción	Capital Social	Ajustes al Patrimonio-otros resultados integrales	Reservas	Resultados acumulados periodos anteriores	TOTAL
Saldo al 01 de enero del 2020	3,237,242,724	869,442,048	1,554,393,496	262,264,235	5,923,342,503
Resultados Integrales Totales al 31 de Diciembre del 2020		-77,438,357		250,734,762	173,296,405
Reservas legales y otras reservas estatutarias			23,114,750	83,520,287	106,635,037
Dividendos del Periodo 2019				-345,784,522	-345,784,522
Aportaciones de Capital Social Cooperativo	79,999,224				79,999,224
Resultados Integrales al 31 de Diciembre del 2020	3,317,241,948	792,003,691	1,577,508,246	250,734,762	5,937,488,647
<p> <u>Licda. Krisia Rojas Rodriguez</u> Gerente General </p> <p> <u>Lic. José Alberto Rojas Fuentes</u> Contador </p> <p> <u>Juan Carlos Vásquez Moya</u> Comité de Vigilancia </p>					
<p><i>Las Notas adjuntas a estos Estados Financieros son parte Fundamental de los mismos.</i></p>					



COOPAVEGRA, R. L.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2020
(En colones sin céntimos)

Nota 1. Información General.

1i. Domicilio y forma legal.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. COOPAVEGRA, R. L. está inscrita mediante resolución No. 021 del 7 de julio de 1958, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 318 del Código de Trabajo y artículo 74 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

1ii. País de Constitución

Constituida en Palmares de la Provincia de Alajuela, Costa Rica.

1iii. Naturaleza de las Operaciones y sus Actividades Principales

Su creación se realizó básicamente para satisfacer necesidades de crédito de sus asociados y estimular el ahorro y crédito sistemático como un medio para mejorar sus condiciones económicas y sociales.

1iv. Nombre de la empresa controladora.

La cooperativa es una unidad económica independiente, y no pertenece a ningún conglomerado o grupo financiero.

1v. Número de sucursales y agencias.

La cooperativa no cuenta con sucursales, ni agencias.

1vi. Número de cajeros automáticos bajo su control.

La cooperativa no tiene cajeros automáticos bajo su control.

1vii. Dirección del sitio Web.

La dirección electrónica o sitio Web de la cooperativa es www.coopavegra.fi.cr.

1viii. Número de trabajadores al final del período.

El número de trabajadores de la cooperativa es de 35 funcionarios administrativos al 31 de diciembre del 2020.

Nota 2. Base de preparación de estados financieros y principales políticas contables utilizadas.

Los estados financieros sin consolidar han sido preparados en apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativa emitida por el BCCR, la SUGEF y el CONASSIF, y en los aspectos no previstos se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) relacionadas con la actividad de intermediación financiera y el sector cooperativo.

Por disposición emitida por el Consejo Nacional de Supervisión mediante carta circular C.N.S 1442-2018 y 1443-2018, ambas celebradas el 11 de setiembre del 2018; se procedió a la aprobación del Reglamento de Información Financiera. Publicado en el Alcance digital No. 188 del 24 de octubre del 2018.

Se deroga el Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros; Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros-Homologado, Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros y Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros. Quedan asimismo derogadas, a la entrada en vigor del presente Reglamento, todas las disposiciones de igual o inferior rango en materia de normativa contable que se opongan a lo establecido en ésta.

El Reglamento de Información Financiera rige a partir del 01 de enero del 2020.

Este reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Asimismo, tienen por objeto, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias

Artículo 3. Adopción de normas contables

Las NIIF y sus interpretaciones serán aplicadas en su totalidad por los entes indicados en el alcance del artículo anterior, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en este Reglamento.

En el caso de entidades financieras, las nuevas NIIF emitidas por el IASB, o sus modificaciones, serían incorporadas en el proceso contable de los entes supervisados. No obstante, la aplicación anticipada a la fecha de vigencia no está permitida, salvo que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero así lo disponga por medio de

un acuerdo o modificación a esta normativa.

En el caso de emisores no financieros o vehículos de propósito especial autorizados para hacer oferta pública de valores, deben aplicar las NIIF adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (CCPCR). Los emisores no financieros del sector público costarricense, deben aplicar las normas contables, según lo dispuesto por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Los Estados Financieros y sus notas se expresan en colones costarricenses.

2a-Efectivo y equivalentes a efectivo.

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en un bolsa de valores regulada.

Detalle	Diciembre 2020
Efectivo	156,662,140
Banco Central de Costa Rica	236,206,142
Cuentas Corrientes	526,670,878
SUB TOTAL	919,539,159
Inversiones en Valores al valor razonable con cambios en otro resultado integral	732,375,639
TOTAL	1,651,914,798

2b-Reconocimiento de los ingresos y los gastos financieros:

La Cooperativa realiza el registro de los ingresos y gastos sobre la base de devengado, exceptuando:

Las comisiones e intereses sobre préstamos e inversiones se registran sobre la base de devengado o acumulación; con base en el saldo principal pendiente y la tasa de interés pactada. Sin embargo, en aquellos casos que existan intereses con un atraso mayor a 180 días, se sigue el criterio de suspender el registro del ingreso hasta que se haga efectivo el cobro y los intereses acumulados por esas colocaciones requieren de una estimación conforme las disposiciones de SUGEF.

Los gastos provenientes de obligaciones con el público se reconocen con base en los saldos diarios existentes y de acuerdo con la tasa de interés pactada.

Los gastos operativos y de administración se reconocen en su totalidad cuando se recibe el servicio. Otros gastos de administración tales como los gastos por amortizaciones, se registran mensualmente con base en el plazo de amortización del activo respectivo. El gasto por depreciación se reconoce mensualmente con base en las tasas de depreciación establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y el gasto por impuesto de patente municipal se registra en el año en que se realiza el desembolso.

2c- Disponibilidades.

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en bolsa de valores regulada.

2d-Diferencias de cambio:

Las diferencias de cambio que resultan de valorar las cuentas de activos y pasivos en moneda extranjera se registran en los resultados del período

Valuación de activos y pasivos en monedas extranjeras:

Al determinar la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Cooperativa, valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio de venta vigente a la fecha de cierre, así:

Concepto	Valuación	Criterio
Activos	Tipo de cambio de venta	BCCR
Pasivos	Tipo de cambio de venta	BCCR

2e-Inversiones en instrumentos financieros:

Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad clasifica las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías de valoración:

Activo	Método
Costo amortizado	<p>Activos financieros cuyo modelo de negocio es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales, del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, en fechas especificadas y que de acuerdo con el marco regulatorio vigente, se permite su clasificación en esta categoría. Si una entidad, de acuerdo con su modelo de negocio y el marco regulatorio vigente, clasifica una parte de su cartera de inversiones en esta categoría, revelará:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría, en los estados financieros trimestrales y en el estado financiero anual auditado; y i. la ganancia o pérdida que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo, para los estados financieros indicados en el acápite anterior.
Valor razonable con cambios en otro resultado integral	<p>Activos financieros cuyo modelo de negocio es mantenerlos para obtener flujos de efectivo contractuales del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, en fechas especificadas, o para realizar por medio de su venta.</p>
Valor razonable con cambios en resultados	<p>Activos financieros designados en forma irrevocable por la alta gerencia desde el momento de su reconocimiento inicial para medirlo al valor razonable con cambios en resultados. En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos.</p>

2f- Cartera de crédito y estimación de incobrabilidad.

La SUGEF define como crédito las operaciones formalizadas por un intermediario financiero cualquiera que sea la modalidad, en la cual el intermediario asume su riesgo. Se consideran crédito: los préstamos, el descuento de documentos, la compra de títulos, las garantías en general, los anticipos, los sobregiros en cuenta corriente, las aceptaciones bancarias, los intereses y la apertura de cartas de crédito.

La cartera de crédito se valúa de conformidad con las disposiciones establecidas en el acuerdo SUGEF 1-05.

El objetivo del acuerdo SUGEF 1-05, Normas Generales para Clasificación y Calificación de los Deudores para la cartera de créditos según el riesgo y para la constitución de las provisiones o estimaciones correspondientes es: “Cuantificar el riesgo de crédito de los deudores y constituir estimaciones para salvaguardar la estabilidad y solvencia de los intermediarios financieros”.

Dicho acuerdo se divide en las siguientes secciones:

a. Calificación de deudores

Definición de la categoría de riesgo

Análisis capacidad de pago

- a. Flujos de caja proyectados
- b. Análisis situación financiera
- c. Experiencia en el negocio
- d. Análisis de estrés (Generar escenarios de flujo de caja proyectado modificando variables críticas)
- e. Otorgamiento de nivel de capacidad de pago

Comportamiento histórico de pago

- a. Atraso máximo y atraso medio
- b. Calificación del comportamiento según la SUGEF.
- c. Calificación directa en nivel 3

Documentación mínima

- a. Información general del deudor
- b. Documentos de aprobación de cada operación
- c. Información financiera del deudor y fiadores avalistas
- d. Análisis financiero
- e. Información sobre las garantías utilizadas como mitigadoras de riesgo.

Análisis de garantías

- a. Valor de mercado
- b. Actualización del valor de la garantía
- c. Porcentaje de aceptación
- d. Valor ajustado de la garantía

Metodología para homologar las escalas de calificación de riesgo nacionales

- a. Escala principal y segmentos de escalas
- b. Homologación del segmento AB
- c. Homologación del segmento CD

Calificación del deudor: A1 - A2 - B1 - B2 - C1 - C2 - D – E

Calificación directa en cat. E

Definición de deudores generadores y no generadores de monedas extranjeras.

Cultivos aceptados para operaciones con plazo de vencimiento mayor a 360 días.

- b. Definición de la estimaciones

Los aspectos fundamentales para definir la estimación estructurada son:

- Estimación estructural
- Equivalente de crédito
- Garantías
- Uso de calificaciones
- Condiciones generales de las garantías
- Estimación mínima
- Operaciones especiales
- Calificación de deudores recalificados
- Estimación de otros activos

A continuación se presentan los cuadros para definir la categoría de riesgo de una operación, la cual se asigna de acuerdo con el nivel más bajo de los tres componentes de evaluación según la combinación del cuadro siguiente:

Categoría de riesgo	Componente de mora (días)	Componente de pago histórico	Componente de capacidad de pago
A1	≤ 30	Nivel 1	Nivel 1
A2	≤ 30	Nivel 2	Nivel 1
B1	≤ 60	Nivel 1	Nivel 1 ó 2
B2	≤ 60	Nivel 2	Nivel 1 ó 2
C1	≤ 90	Nivel 1	Nivel 1 ó 2
C2	≤ 90	Nivel 1 ó 2	Nivel 1, 2 ó 3
D	≤ 120	Nivel 1 ó 2	Nivel 1, 2 ó 3
E	> o ≤ 120	Nivel 1, 2 ó 3	Nivel 1, 2, 3 ó 4

Definición de la categoría del componente de pago histórico

Estimación Genérica

La entidad debe mantener registrado al cierre de cada mes, un monto de estimación genérica que como mínimo será igual al 0.5% del saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, sin reducir el efecto de los mitigadores, de las operaciones crediticias.

Cálculo del Indicador de Cobertura del Servicio de los Créditos Directos (CSD)

1. Para el cálculo del indicador CSD debe observarse lo siguiente:
 - a) El cálculo debe realizarse para los deudores personas físicas, en la etapa de análisis para la aprobación de una operación crediticia.
 - b) El indicador CSD se determina como el cociente entre la cuota del servicio de los créditos directos, y el ingreso bruto del deudor.
2. La cuota del servicio de los créditos directos tiene tres componentes; la carga mensual al momento de la evaluación, la cuota mensual estimada de la operación en análisis y la cuota mensual estimada de otras deudas con organizaciones financieras o no financieras no supervisadas ni reguladas por SUGEF:
 - a) Carga mensual al momento de la evaluación: Corresponde a la suma de las cuotas (principal y productos) de todas las operaciones crediticias vigentes, reportadas en el Centro de Información Crediticia, al momento de la evaluación; para el caso de las tarjetas de crédito la cuota será equivalente al 4% del saldo principal directo.
 - b) Cuota mensual estimada de la operación en análisis: Es la cuota correspondiente a la operación en análisis, para el caso de la evaluación de las tarjetas de crédito la cuota será equivalente al 1% del monto autorizado de la línea de crédito.
 - c) Cuota mensual estimada de otras deudas con organizaciones financieras o no financieras no supervisadas ni reguladas: corresponde información obtenida

por la entidad de conformidad con sus metodologías crediticias para otorgamiento de créditos.

Para la determinación de la cuota del servicio de los créditos directos se deben considerar tanto las deudas como las codeudas.

3. El ingreso bruto mensual del deudor, estimado por la entidad según sus metodologías para la evaluación de la capacidad de los deudores, las cuales deben estar aprobadas por Junta Directiva o autoridad equivalente.

En caso de que el deudor reporte alguna actividad económica, pero la entidad no cuente con la información sobre el ingreso bruto del deudor, se tomará como referencia de ingreso bruto el 50% del salario base mensual, definido por el Poder Judicial

Estimación Específica

La estimación específica se calcula sobre la parte cubierta y descubierta de cada operación crediticia. La estimación sobre la parte descubierta es igual al saldo total adeudado de cada operación crediticia menos el valor ajustado ponderado de la correspondiente garantía, multiplicado el monto resultante por el porcentaje de estimación que corresponda a la categoría de riesgo del deudor o del codeudor con la categoría de menor riesgo. Si el resultado del cálculo anterior es un monto negativo o igual a cero, la estimación es igual a cero.

La estimación sobre la parte cubierta de cada operación crediticia es igual al importe correspondiente a la parte cubierta de la operación, multiplicado por el porcentaje de estimación que corresponda.

Los porcentajes de estimación específica según la categoría de riesgo del deudor son los siguientes:

Categoría de Riesgo	Porcentaje de la Estimación Específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia	Porcentaje de la Estimación Específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia
A1	0%	0.0%
A2	0%	0.0%
B1	5%	0.5%
B2	10%	0.5%
C1	25%	0.5%
C2	50%	0.5%
D	75%	0.5%
E	100%	0.5%

Categoría	Atraso máximo	Atraso máximo medio
1	Hasta 30 días	Hasta 10 días
2	> 30 y 60 días	> 10 y 20 días
3	> 60 y 90 días	> 20 y 30 días
4	> 90 y 120 días	> 30 y 40 días
5	> 120 días	> 40 días

Definición del nivel del componente de pago histórico:

Nivel	Rango indicador
1	Igual o menor a 2,33
2	Mayor a 2,33 e igual o menor a 3,66
3	Mayor de 3,66

Una vez asignados las condiciones indicadas anteriormente así como las categorías de riesgo según los cuadros anteriores, se procede a la definición del monto de la estimación al aplicar la metodología de la estimación estructurada según la siguiente fórmula:

La estimación estructural se determina por cada operación y se calcula así:

$(\text{Saldo total adeudado} - \text{valor ajustado ponderado de la garantía}) \times \% \text{ de la estimación de la categoría del deudor o codeudor (el que tenga la categoría de menor riesgo)}$.

Ponderación del valor ajustado:

100% entre categorías A1 y C2.

80% categoría D (no se aplica en todas las garantías).

60% categoría E (no se aplica en todas las garantías). Se pondera a 0% después de 24 meses en E.

Para la aplicación de la normativa 1-05 la cartera se divide en dos grandes grupos designados Grupo 1 y Grupo 2 con las siguientes condiciones:

Grupo 1	Atraso máximo
Aprobación y seguimiento	Capacidad de pago Comportamiento de pago histórico Morosidad > €65,0 millones Evaluación anual (seguimiento)
Grupo 2	
Aprobación y seguimiento	Capacidad de pago Comportamiento de pago histórico Morosidad ≤ €65,0 millones

Estimación Contra Cíclica (Acuerdo SUGEF 19-16):

El requerimiento de estimaciones contra cíclicas se calcula con base en la siguiente fórmula.

$$Pcc_{it} = (C_i + M - Pesp_{it}) * Car_{it}$$

Donde:

Pcc_{it} = Saldo de estimación contra cíclica para la entidad financiera i, en el mes correspondiente (t).

M= Porcentaje mínimo mantenido como estimación contra cíclica, calculado para el conjunto de entidades supervisadas por SUGEF.

Car_{it} = Saldo total adeudado correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2 para la entidad financiera i, por mes correspondiente (t) C_i = Resultado del cociente estimaciones específicas dividido entre el saldo total adeudado de la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, esperado durante la fase de recesión, calculado para la entidad financiera i, cuyo cálculo se dispone en el artículo 7.

$Pesp_{it}$ = Resultado del cociente estimaciones específicas dividido entre el saldo total adeudado de la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, calculado para la entidad financiera i, en el mes correspondiente (t).

Para el cumplimiento de dicha fórmula, a nivel individual cada entidad debe determinar el monto de la estimación contra cíclica aplicable " Pcc_{it} ", multiplicando el porcentaje de estimación contra cíclica requerido " $Ecc\%_{it}$ ", por el saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, según las siguientes fórmulas:

$$Ecc\%_{it} = C_i + M - Pesp_{it}$$

$$Pccit = Ecc\%it * (Cartera A1 + Cartera A2)it$$

El porcentaje de estimación contra cíclica requerido “*Ecc%it*”, equivale a la suma del nivel porcentual esperado de estimaciones específicas durante periodos de recesión económica “*Ci*”, más el nivel porcentual mínimo requerido de estimación contra cíclica “*M*”, menos el resultado de la división del saldo total de estimaciones específicas entre el saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2.

$$Ecc\%it = C_i + M - \left[\frac{\text{Estimaciones específicas}}{\text{Cartera A1 + A2}} \right]_{it}$$

El cálculo debe ser realizado de forma mensual, actualizando cada elemento del cálculo así como el monto de estimaciones contra cíclicas. Cuando el resultado del cálculo del porcentaje de estimación contra cíclica requerido “*Ecc%it*” sea inferior al nivel porcentual mínimo requerido de estimación contra cíclica “*M*”, se mantendrá el valor del nivel mínimo requerido “*M*” como el valor correspondiente al porcentaje requerido “*Ecc%it*”.

Entiéndase en este reglamento como cartera A1 y A2 a la cartera directa (saldo de principal más productos por cobrar) y se excluye el saldo de los créditos contingentes. Además, se debe considerar para la estimación específica lo siguiente:

Antes de la reforma de agosto 2013, se toma la totalidad de la estimación requerida según el acuerdo SUGEF 1-05 vigente a dicha fecha.

Posterior a la reforma de agosto 2013, corresponde utilizar la sumatoria de la totalidad de las estimaciones denominadas como específicas.

Los cálculos dispuestos en este reglamento, el modelo utilizado y los parámetros de calibración están sujetos a revisión por el superintendente de SUGEF, cada dos años o cuando sea necesario según la coyuntura económica.

2g-Bienes Mantenidos para la Venta y su estimación.

Los bienes mantenidos para la venta corresponden a bienes recibidos en pago parcial o total de créditos que no se recuperaron según los términos de pago establecidos y le han sido adjudicados en dación de pago del deudor, o por remate judicial de la garantía real asociada con tales créditos o de otros bienes embargados. Estos bienes se valoran al valor menor que resulta de la comparación entre:

- ✓ Importe en Libros
- ✓ Valor Razonable menos los Costos de Venta

Estos bienes no son revaluados ni depreciados contablemente, sólo puede incrementarse el valor de costo contabilizado de un bien realizable por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo hasta el monto en que éstas incrementen

su valor de realización, las demás erogaciones relacionadas con bienes realizables deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Si después de registrado un bien en particular se determina que su valor de mercado es inferior al valor de registro, este se reduce a su valor de mercado mediante una estimación para valuación de bienes adjudicados.

Los entes supervisados por la SUGEF deben registrar una estimación equivalente a su valor contable para los bienes realizables.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar los activos a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

Para determinar el valor en libros, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

2h- Propiedades, Planta u Equipo en uso.

El mobiliario y el equipo en uso son registrados originalmente al costo. La depreciación de edificios, el mobiliario y el equipo se calcula por el método de línea recta sobre los años de vida útil estimada.

La depreciación de la Propiedad Mobiliario y Equipo comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de incorporación.

Para un mejor control los bienes de mobiliario y equipo que se hayan depreciado totalmente deben seguir registrados y revaluándose tanto en su valor de costo como en su depreciación acumulada, con lo cual el efecto sobre el patrimonio es nulo y sólo corresponde darlos de baja de las cuentas de este grupo cuando se retiran del uso.

Las tasas anuales de depreciación de activos son:

Edificios	50 años
Vehículos	10 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados de acuerdo con el modelo de revaluación.

Cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser re expresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La revaluación se debe respaldar con un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

2i-Cargos diferidos y amortizaciones.

Los cargos diferidos son amortizados en forma sistemática, trasladándolos a la respectiva cuenta de gastos.

2j-Prestaciones legales.

La Cooperativa provisiona mensualmente (para funcionarios que no pertenecen a la asociación solidarista de empleados) o bien aporta a la asociación solidarista de empleados lo correspondiente a la obligación de prestaciones legales 5.33% de los salarios cancelados.

2k-Reserva Legal.

Se rige bajo lo dispuesto en el artículo número 26 de la Ley de Reguladora de la Actividad de Intermediación Financiera de las organizaciones Cooperativas Ley No. 7391 de 27 de abril de 1994, anualmente deberán destinar no menos de un 10% de sus excedentes, para la conformación de una reserva hasta que acumule el 20% de su capital social. Esta reserva será para cubrir pérdidas económicas cuando los excedentes netos del periodo resulten insuficientes.

2l-Reservas Estatutarias.

En atención a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Cooperativas en los artículos número 82 y 83 y los estatutos de la cooperativa, se destinará de los excedentes líquidos anuales los siguientes porcentajes para la conformación de las reservas patrimoniales:

	Diciembre
Reservas Obligatorias	2020
Reserva Legal	10%
Reserva de Educación	5%
Reserva de Bienestar Social	6%

2m-Tratamiento contable del impuesto sobre la renta.

Según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo No.4179 del 22 de agosto de 1968 y sus reformas, así como lo establece el artículo 3, inciso e de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las cooperativas no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta.

No obstante, conforme a la entrada en vigencia de la Ley 9635 del fortalecimiento de las finanzas públicas, en las modificaciones al Reglamento del Impuesto sobre la renta establece una retención de un 10% sobre el monto bruto de los excedentes pagados a sus asociados durante el periodo.

2n-Método de contabilización de las absorciones o fusiones.

Durante el periodo, no se presentaron operaciones de Absorciones o fusiones con otras entidades o empresas.

2o-Valuación de activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Las partidas monetarias de activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses son valuados al tipo de cambio de venta, respectivamente, fijado por el Banco Central de Costa Rica y el efecto es llevado a los resultados del período.

Tipo de Cambio	Diciembre 2020
Compra	610.53
Venta	617.30

2p-Cuentas y Productos por Cobrar.

Es el registro de los productos devengados por cobrar y las comisiones por cobrar que se originan en operaciones de fondos disponibles, inversiones en depósitos y valores y créditos directos concedidos a clientes y otras cuentas por cobrar diversas a favor de la entidad. La contabilización de los intereses por cobrar es por el método de devengado. En atención a la normativa vigente no se acumula dichos productos en operaciones de crédito con atraso superior a 180 días; el producto financiero de estos créditos se registra contra su cobro.

2q-Participaciones en el capital de otras empresas

COOPAVEGRA, R.L. tiene participación de capital en otras entidades. Las participaciones sobre las empresas en que ejerce influencia significativa se registran por el método de participación. Las participaciones en otras empresas sobre las que no ejerce influencia significativa se registran al costo. En los casos en que la administración determina que existe deterioro en la participación, se registra una estimación por deterioro para una adecuada valuación.

2r- Capital Donado

El capital donado es utilizado para créditos de vivienda especial y se tiene como política que los ingresos anuales correspondientes a estos créditos aumentan la cuenta de reservas por otras disposiciones. Dicho registro se realiza posterior a la revisión de la auditoría al final del periodo, en el mes de enero es registrado contablemente.

2s- Cambios en políticas contables

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con períodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente.

El ajuste resultante que corresponde al período corriente es incluido en la determinación del resultado del mismo período, o tratado como modificaciones a los saldos iniciales de las utilidades acumuladas al inicio del período cuando el ajuste se relaciona con cambios en políticas contables de periodos anteriores.

2t- Errores

La corrección de errores de importancia relativa que se relacionen con períodos anteriores se ajusta contra utilidades acumuladas al inicio del período. El importe de la corrección que se determine en el período corriente que no presenta importancia relativa es incluido en la determinación del resultado del período.

2u- Tratamientos especiales aplicables a los entes supervisados que se dediquen a actividades financieras

Con la entrada en vigencia del Reglamento de Información financiera se deroga el Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros; Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros-Homologado, Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros y Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros. Quedan asimismo derogadas, a la entrada en vigor del presente Reglamento, todas las disposiciones de igual o inferior rango en materia de normativa contable que se opongan a lo establecido en ésta.

Este reglamento dispuso que la aplicación por parte de los entes supervisados de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se hará de conformidad con los textos de las NIIF vigentes al 1° de enero de 2011, con excepción de los tratamientos especiales indicados en el Capítulo II de la Normativa indicada y que se mencionan a continuación.

Artículo 7. Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 7. Estados de Flujo de Efectivo.

La presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación incluidas en el estado de flujo de efectivo debe elaborarse con base en el método indirecto.

Artículo 8. NIC 8. Estimaciones contables.

Las estimaciones contables son las mejores aproximaciones de valores o partidas que se incluyen en los estados financieros para medir los efectos de sucesos o transacciones económicas ya ocurridas, o bien una situación actual que es propia de un activo o pasivo de la entidad, incluidos los ajustes que se producen tras la evaluación de un elemento como resultado de nueva información o nuevos acontecimientos.

Todo cambio en las estimaciones contables es prospectivo y se registra en los resultados del periodo.

Artículo 10. NIC 12. Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.

Las entidades deben aplicar la NIC 12 Impuestos a las Ganancias para los registros y presentación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes.

En el caso de una disputa de un tratamiento impositivo concreto por parte de la Autoridad Fiscal, que inicia con la notificación de un traslado de cargos, la entidad debe:

- a. Registrar contra resultados del periodo en el caso de que de acuerdo con la valoración por parte de la alta gerencia, se concluya que la entidad tiene una obligación de exigibilidad inmediata con la Administración Tributaria.
- b. Registrar una provisión, para aquellos tratamientos no considerandos en el inciso anterior, y cuyo monto debe reflejar la incertidumbre para cada uno de los tratamientos impositivos en disputa, de acuerdo con el método que mejor prediga su resolución, según lo señalado por la CINIIF 23.

Artículo 11. NIC 16. Propiedades, planta y equipo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados de acuerdo con el modelo de revaluación.

Cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La revaluación se debe respaldar con un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

Los demás activos diferentes de inmuebles están sujetos a la política contable del modelo del costo.

Artículo 12. NIC 21. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Los entes supervisados deben llevar sus registros y presentar sus estados financieros en colones costarricenses.

La información financiera de los fondos administrados por las operadoras de pensiones y las sociedades administradoras de fondos de inversión, deberá presentarse en la moneda oficial “colón”, excepto los fondos denominados en moneda extranjera, los cuales presentarán sus estados financieros en moneda extranjera. Igual tratamiento se le brindará a las universalidades administradas por las sociedades titularizadoras.

Los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial 'colón', excepto para los fondos de pensiones y los fondos de capitalización laboral, que deberán utilizar el tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica. Los fondos de pensiones creados por ley especial o básicos gestionados por instituciones del sector público no bancario, podrán utilizar el tipo de cambio de compra al que hace referencia el artículo 89 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.¹

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

Lo dispuesto en este artículo no inhibe a que las entidades puedan generar información sobre una moneda diferente al colón costarricense, en los términos descritos en la NIC 21 sobre moneda funcional; no obstante, dicha información no podrá ser utilizada para efectos de cálculo de indicadores prudenciales, para presentación a la Superintendencia respectiva o para la publicación al público según lo requerido en las disposiciones legales que regulan al Sistema Financiero.

Artículo 13. NIC 27. Estados financieros separados y NIC 28. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

En aplicación de la NIC 27 Estados financieros separados, la entidad con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, que preparen estados financieros separados utilizarán el método de participación.

En aplicación de la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos la entidad con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo negocios conjuntos; asociadas; fideicomisos, deben utilizar el método de participación, desde la fecha en que adquiere dicha inversión o desde la fecha en que se convierte en una asociada, negocio conjunto o entidad de cometido especial.

Las entidades reguladas deberán presentar sus estados financieros separados.

Artículo 14. NIC 34. Información financiera intermedia.

El contenido de la información financiera intermedia incluye un juego completo de estados financieros, de acuerdo con la presentación establecida en la NIC 1

Presentación de Estados Financieros, para lo cual deben tomar como base los formatos que se proponen en las disposiciones regulatorias emitidas por el CONASSIF, aplicables a la entidad.

La forma y contenido de las notas explicativas debe ser congruente con los grupos de partidas y subtotales incluidos en estos estados financieros, además, debe estar acompañado de las notas explicativas que exige la NIC 34 Información financiera intermedia, y cuando corresponda y a juicio de la alta gerencia de la entidad, las notas adicionales con el propósito de que los usuarios puedan interpretar adecuadamente la información financiera.

Artículo 15. NIC 40. Propiedades de inversión.

Las propiedades de inversión deben ser valuadas al valor razonable.

Para las propiedades de inversión entregadas en arrendamiento en las que el valor razonable no se pueda medir con fiabilidad de una forma continuada, su valor se medirá aplicando el modelo del costo indicado en la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. El valor residual de la propiedad de inversión debe asumirse que es cero.

Artículo 16. NIIF 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas.

En el caso de las entidades supervisadas por SUGEF, los bienes propiedad de la entidad cuyo destino es su realización o venta: bienes mantenidos para la venta, deben ser valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar los activos a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

Para determinar el valor en libros, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

Artículo 17. Aportaciones de asociados de entidades cooperativas e instrumentos similares – derecho de rescate.

Las entidades cooperativas supervisadas deben distinguir las aportaciones al capital social por parte de los asociados, en capital social y pasivo, según se indica a continuación:

- a. El monto de los aportes a devolver por retiro voluntario de los asociados que hubieren renunciado o por cualquier causa, sea excluido, conforme se establezca en el estatuto de cada cooperativa, debe registrarse como un pasivo en el momento que se haya notificado a la cooperativa el ejercicio de su derecho o se haya tomado el

acuerdo de excluirlo.

- b. La diferencia entre el importe determinado en el literal a) anterior y el total de aportaciones de los asociados corresponde al capital social.

Una vez que se reconozcan los pasivos indicados en el literal a) anterior, éstos serán medidos posteriormente al costo amortizado y se actualizará este valor en función en el cambio proporcional en los activos netos de la cooperativa hasta el cierre del periodo fiscal anterior a la fecha de la liquidación.

Con independencia del monto indicado en el literal a), en ningún caso el capital social de las cooperativas supervisadas podrá disminuirse hasta un importe que ponga en peligro el funcionamiento y la estabilidad económica de la cooperativa; con ese propósito, la alta gerencia implementará los controles necesarios para que periódicamente y al cierre contable de cada año se valore dicha situación.

Caja de Ande deberá proceder de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, en lo que sea aplicable en el retiro o exclusión de sus socios.

Artículo 18. NIIF 9. Instrumentos financieros – activos financieros.

La compra o venta convencional de activos financieros se debe registrar aplicando la contabilidad de la fecha de liquidación.

Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad debe clasificar las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías de valoración:

- a. Costo amortizado. Si una entidad, de acuerdo con su modelo de negocio y el marco regulatorio vigente, clasifica una parte de su cartera de inversiones en esta categoría, revelará:
 - i. el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría, en los estados financieros trimestrales y en el estado financiero anual auditado; y
 - ii. la ganancia o pérdida que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo, para los estados financieros indicados en el acápite anterior.
- b. Valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- c. Valor razonable con cambios en resultados: En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos.

Artículo 19. NIIF 9. Otras disposiciones prudenciales relacionadas con cartera de crédito.

Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el momento de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.

Artículo 20. NIIF 13. Valor razonable - Activos financieros y pasivos financieros relacionados con riesgos de mercado o riesgo de crédito de la contraparte.

La valoración a valor razonable de las carteras de activos financieros y pasivos financieros expuestos a riesgo de mercado y riesgo de crédito se hará en forma individual, no es admisible la medición sobre la base de la exposición de riesgo neta de la entidad.

Artículo 21. Otros aspectos – Reservas.

Las reservas patrimoniales que por ley o voluntariamente creen las entidades reguladas no pueden aplicarse para registrar directamente, contra ellas, gastos ni pérdidas sin que previamente hayan pasado por los resultados del período.

El uso de las reservas de educación y bienestar social deben ser registradas como incremento de las utilidades al final del ejercicio económico, sin que éste afecte las contribuciones y participaciones a que está obligada la entidad dentro de su marco normativo.

2v- Obligaciones con el Público

Los fondos depositados en los diferentes tipos de ahorros que ofrece la Cooperativa podrán ser retirados de acuerdo con lo especificado en cada línea de ahorro.

La Cooperativa se reserva el derecho de variar el tipo de interés en cualquier momento

Para abrir una cuenta de depósito a la vista o depósito a plazo y hacer uso de ella, la persona deberá ser asociada de COOPAVEGRA RL y cumplir con los requisitos que solicite la entidad.

El retiro de los fondos se hará personalmente, por los titulares de las cuentas, o por personas cuyas firmas estén autorizadas para ello, previa identificación.

Para los certificados a plazo y de ahorro a la vista, se podrá hacer en colones y en dólares, según la preferencia del asociado.

COOPAVEGRA RL acepta recibir para depósitos a plazo y a la vista, cheques u otro tipo de valores de absoluta liquidez, diferentes al efectivo. La validez del depósito queda

sujeta a que los cheques o valores con que se paguen, sean hechos efectivos por la entidad financiera correspondiente.

COOPAVEGRA RL reconocerá y pagará las tasas de interés convenidas, de acuerdo con lo pactado y según el tipo de ahorro que esté utilizando el asociado.

Las tasas de interés serán fijadas periódicamente por el Consejo de Administración, tomando en cuenta las tasas y las tendencias del mercado financiero.

Los plazos de las diferentes captaciones serán definidos por el Consejo de Administración.

Los sistemas de ahorro que ofrece COOPAVEGRA RL deberán ser aprobados por el Consejo de Administración. Los mismos se detallan a continuación:

Sistemas de ahorro:

Ahorro a La Vista:

Este tipo de ahorro lo utilizan los asociados y asociadas que necesitan estar retirando dinero continuamente. La tasa de interés es del 0,15% anual, con un monto mínimo de 1.000 colones y en dólares del 0,10% anual, con un monto mínimo de 2 dólares.

Ahorro Estudiantil:

Está dirigido a los niños y niñas menores de 12 años, para lo cual se cuenta con una Libreta Juvenil, la tasa de interés es del 0,15% ii anual y el monto mínimo es de 500 colones. 3- Ahorro de Salarios:

Se estableció para los asociados y asociadas que reciben el salario a través de COOPAVEGRA RL. El interés reconocido es del 0,15% iii anual y el monto mínimo es de 1.000 colones.

Ahorro Navideño:

Está dirigido a las personas asociadas que deseen disponer de un ahorro para la época navideña.

Apertura: Mes de diciembre o enero de cada año.

Aportes: mensuales mínimo de mil colones.

Retiro: A partir del 20 de noviembre y durante el mes de diciembre de cada año.

Tasa: La vigente en los certificados a plazo con cupón al vencimiento y es capitalizable mensualmente.

Este ahorro no podrá ser retirado antes de las fechas establecidas. En casos especiales podrá realizarse retiros anticipados y con el visto bueno de la Gerencia o Subgerencia,

para lo cual se le castigará el total de los intereses ganados en el periodo en curso, y se le cerrará la cuenta. La cuenta puede ser abierta nuevamente el próximo periodo en las fechas que se indican.

Ahorro Marchamo:

Está abierto para las personas asociadas que deseen ahorrar mensualmente para ser utilizado en el pago del marchamo.

Apertura: Mes de noviembre o diciembre de cada año.

Aportes: mensuales mínimo de cinco de mil colones.

Retiro: A partir del mes de noviembre y durante el mes de diciembre de cada año.

Tasa: La vigente en los certificados a plazo con cupón al vencimiento y es capitalizable mensualmente.

Este ahorro no podrá ser retirado antes de las fechas establecidas. En casos especiales podrá realizarse retiros anticipados y con el visto bueno de la Gerencia o Subgerencia, para lo cual se le castigará el total de los intereses ganados en el periodo en curso, y se le cerrará la cuenta. La cuenta puede ser abierta nuevamente el próximo periodo en las fechas que se indican.

Certificados A Plazo (Depósitos A Plazo):

Se emiten certificados tanto en colones como en dólares y la tasa de interés variará de acuerdo con el plazo. Los montos mínimos son: para colones, 50.000 colones y en dólares la suma de 100 dólares.

Los casos que el vencimiento de un certificado quede en días feriados o no hábiles el sistema lo calculará al día hábil anterior.

Nota 3. Información de apoyo para las partidas presentadas en el cuerpo de cada uno de los Estados Financieros.

3a- Inversiones en instrumentos financieros:

Al 31 de diciembre del 2020 las inversiones en instrumentos financieros se presentan como sigue:

Detalle	Diciembre 2020
Inversiones en Entidades del País	8,130,242,793
Sub Total	8,130,242,793
Productos por cobrar	229,036,665
Menos estimación	0.00
Total	8,359,279,458

3b- Cartera de Crédito:

Al 31 de diciembre del 2020 la cartera de crédito se presenta como sigue:

Detalle	Diciembre 2020
Cartera de crédito originada por la entidad	15,905,581,259
Cartera de crédito comprada por la entidad	0
Estimación para Créditos Incobrables	-375,315,591
Total	<u>15,530,265,668</u>

3c- Estimación para créditos incobrables:

Detalle	Diciembre 2020
Saldo al inicio del año	360,410,440
Más Estimación cargada a resultados	0
Menos Estimación cargada a créditos insolutos o castigados	0
Saldo al Final del año anterior	360,410,440
Más Estimación Específica cargada a Resultados del año	10,995,230
Más Estimación Genérica y Contra Cíclica cargada a Resultados del año	2,409,920
Menos Estimación cargada a créditos insolutos o castigados	0
Menos Estimación cargada a la estimación por deterioro de créditos contingentes	0
Más Estimación cargada desde la estimación de créditos contingentes	1,500,000
Saldo al Final del periodo	375,315,591

3d-Notas Explicativas sobre Cartera de Crédito

- i. Concentración de la cartera por tipo de garantía:

Tipo de Garantía	Diciembre 2020		
	Nº Operac	Monto	%
Fiduciario	230	197,427,755	1.27%
Hipotecario	940	13,862,539,129	88.96%
Prendaria	5	38,583,284	0.25%
Certificados de Inversión	153	981,027,483	6.30%
Capital Social	991	503,955,771	3.23%
Sub Total	<u>2319</u>	<u>15,583,533,422</u>	100.00%
Estimación incobrabilidad		-375,315,591	
Ingresos Diferidos			
Cartera de Crédito		-82,448,844	
Productos por Cobrar		404,496,680	
Cartera de créditos neto		<u>15,530,265,668</u>	

ii. Concentración de la cartera por tipo de actividad económica.

Actividad	Diciembre 2020	
	Monto	%
Consumo	2,620,701,310	16.82%
Pequeña Industria	56,791,927	0.36%
Vivienda	11,670,682,536	74.89%
Construcción	1,235,357,649	7.93%
Sub Total	<u>15,583,533,422</u>	100.00%
Estimación incobrabilidad	-375,315,591	
Ingresos Diferidos		
Cartera de Crédito	-82,448,844	
Productos por Cobrar	404,496,680	
Cartera de créditos neto	<u>15,530,265,668</u>	

iii. Morosidad de la Cartera:

Clasificación	Diciembre 2020	
	Monto	%
Al día	1,209,600,866	7.76%
De 1 a 30 días	11,989,218,326	76.94%
De 31 a 60 días	1,243,847,948	7.98%
De 61 a 90 días	434,275,924	2.79%
De 91 a 120 días	110,091,791	0.71%
De 121 a 180 días	383,467,920	2.46%
Más de 180 días	3,732,414	0.02%
Cobro Judicial	209,298,232	1.34%
Sub Total	15,583,533,422	100.00%
Estimación por deterioro e incobrabilidad	-375,315,591	
Ingresos Diferidos Cartera de Crédito	-82,448,844	
Productos por Cobrar	404,496,680	
Cartera de créditos neto	15,530,265,668	

iv. Concentración de la cartera en deudores individuales:

Concentración de la cartera en deudores individuales o por grupo de interés económico.

No existe concentración cuya amplitud está definida por el equivalente al 5% de capital y Reservas (Vinculación por Propiedad).

v. Préstamos sin acumulación de intereses

Diciembre 2020	
Número	Monto
28	213,030,646

vi. Préstamos en cobro judicial:

Detalle	Diciembre 2020
Monto operaciones en Cobro judicial	209,298,232
Número de Operaciones en Cobro Judicial	16
Porcentaje	1.34%

3e- Activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones:

Activo Restringido	Diciembre 2020	Causa de Restricción
Inversiones en valores:		
BCCR - bem	3,040,976,178	Reserva de Liquidez Colones
G- tp\$	250,230,814	Reserva de Dolares / colonizado
TOTAL	<u>3,291,206,992</u>	

3f- Finanzas, avales y garantías:

No se han emitido fianzas, avales ni garantías a terceras personas durante el periodo.

3g- Posición monetaria en moneda extranjera:

Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera (Dólares de los Estados Unidos de América). Se lleva a cabo con el tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica para los activos y pasivos, como corresponde.

Tipo de Cambio	Diciembre 2020	
	Compra	610.53
Venta	617.3	
Detalle	Colones	Dólares
Activos		
Disponibilidades	96,865,586	156,918
Inversiones	987,140,721	1,599,126
Productos por cobrar-neto-	5,759,835	9,331
Total de Activos	<u>1,089,766,142</u>	<u>1,765,375</u>
Pasivos		
Obligaciones con el Público	945,107,183	1,531,034
Cargos por pagar	5,301,996	8,589
Total Pasivos	<u>950,409,179</u>	<u>1,539,623</u>
Posición Neta	<u>139,356,963</u>	<u>225,752</u>

3h- Depósitos de clientes a la vista y a plazo:

Obligaciones con el público:

Detalle	Diciembre 2020	
	Número de Asociados	Monto
Depósitos a la Vista	6830	3,649,899,395
Depósitos a Plazo	4148	16,113,469,977
Cargos financieros por pagar		358,090,197
Total	10978	<u>20,121,459,568</u>

Nota: Existen asociados que cuentan con ahorros a la Vista y a Plazo es por esta razón que la cantidad de asociados detallados es mayor a la cantidad de asociados.

3i- Composición de los rubros de los Estados Financieros

La composición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y contingencias, desagregados a nivel de subcuentas, cuyo saldo es superior al 10% de la clase "Patrimonio", y no revelados con anterioridad es:

a-Disponibilidades

Al 31 de diciembre del 2020 las disponibilidades se presentan de la siguiente manera:

Detalle	Diciembre
Dinero en Cajas y Bóveda MN	141,691,380
Dinero en Cajas y Bóveda ME	14,970,760
Cuenta Corriente en el BCCR MN	204,688,396
Cuenta Corriente en el BCCR ME	31,517,745
Cuentas Corrientes y Depósitos a la Vista MN	476,293,797
Cuentas Corrientes y Depósitos a la Vista ME	50,377,081
Total	<u>919,539,159</u>

b- Inversiones en Instrumentos Financieros

Al 31 de diciembre del 2020 las inversiones se presentan de la siguiente manera:

Detalle	Diciembre 2020
INVERSIONES CUYO EMISOR ES DEL PAIS	7,690,860,086
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados	439,382,708
Otros instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados M.N	308,583,257
Otros instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados M.E	130,799,450
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral	7,690,860,086
Instrumentos financieros del sector público no financiero del país - Recursos propios	2,802,969,131
Instrumentos financieros restringidos por otros conceptos	20,566,670
Instrumentos financieros de entidades financieras del país - Recursos propios	1,576,117,292
Instrumentos financieros del B.C.C.R Respaldo Reserva Liquidez MN	3,040,976,178
Instrumentos financieros en entidades financieras del país Respaldo Reserva Liquidez ME	250,230,814
Productos por cobrar	229,036,665
TOTAL INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	8,359,279,458

Seguidamente se detalla la composición del Portafolio de Inversiones al 31 de diciembre del 2020

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Cupón	Fecha Emision	Fecha Vence	Saldo Actual
ALIANZA	CDP	COL	201,000,000.00	11.96%	15/07/2019	15/07/2021	201,000,000.00
ALIANZA	CDP	COL	200,000,000.00	5.60%	26/10/2020	26/04/2021	200,000,000.00
ALIANZA	CDP	COL	200,000,000.00	6.41%	08/12/2020	08/09/2021	200,000,000.00
BCCR	BEM	COL	100,000,000.00	9.84%	29/05/2016	13/09/2023	110,913,402.00
BCCR	BEM	COL	344,000,000.00	9.48%	01/06/2016	10/03/2021	349,315,914.56
BCCR	BEM	COL	60,000,000.00	9.84%	09/06/2016	13/09/2023	66,548,041.20
BCCR	BEM	COL	200,000,000.00	9.84%	15/06/2016	13/09/2023	221,826,804.00
BCCR	BEM	COL	264,400,000.00	9.48%	29/06/2016	10/03/2021	268,485,836.66
BCCR	BEM	COL	264,400,000.00	9.48%	29/06/2016	10/03/2021	268,485,836.66
BCCR	BEM	COL	264,400,000.00	9.48%	29/06/2016	10/03/2021	268,485,836.66
BCCR	BEM	COL	264,350,000.00	9.48%	29/06/2016	10/03/2021	268,435,063.99
BCCR	BEM	COL	75,000,000.00	8.63%	29/01/2020	28/04/2021	76,874,141.25
BCCR	BEM	COL	53,050,000.00	9.75%	29/01/2020	07/09/2022	59,642,567.53
BCCR	BEM	COL	200,000,000.00	9.48%	23/03/2020	10/03/2021	203,090,648.00
BCCR	BEM	COL	300,000,000.00	5.95%	26/10/2020	26/10/2022	324,087,225.00
BCCR	BEMV	COL	126,000,000.00	4.00%	22/09/2007	22/09/2021	127,131,293.52
BCCR	BEMV	COL	100,000,000.00	4.00%	22/09/2007	22/09/2021	100,897,852.00
BCCR	BEMV	COL	5,000,000.00	3.08%	04/05/2007	04/05/2022	5,070,421.65
BCCR	BEMV	COL	25,000,000.00	3.08%	04/07/2007	04/05/2022	25,352,108.25
BCCR	BEMV	COL	38,000,000.00	3.08%	04/05/2007	04/05/2022	38,535,204.54
BCCR	BEMV	COL	39,000,000.00	3.08%	04/05/2007	04/05/2022	39,549,288.87
BCCR	BEMV	COL	1,300,000.00	3.08%	04/05/2007	04/05/2022	1,318,309.63
BCCR	BEMV	COL	215,000,000.00	4.00%	18/05/2016	22/09/2021	216,930,381.80
BPDC CDP	CDP	COL	50,000.00	4.45%	23/07/2020	23/07/2021	50,000.00
BPDC CDP	CDP	COL	150,637.07	4.45%	23/07/2020	23/07/2021	150,637.07
BPDC CDP	CDP	COL	1,000,000.00	4.45%	23/07/2020	23/07/2021	1,000,000.00
BPDC CDP	CDP	COL	11,250,000.00	4.45%	30/07/2020	30/07/2021	11,250,000.00
BPDC CDP	CDP	COL	1,325,116.00	4.45%	30/07/2020	30/07/2021	1,325,116.00
COOPENAE	CDP	COL	100,000,000.00	11.00%	21/06/2019	21/06/2021	100,000,000.00
COOPENAE	CDP	COL	100,000,000.00	9.58%	29/11/2019	29/05/2021	100,000,000.00
COOPENAE	CDP	COL	200,000,000.00	8.37%	05/03/2020	05/03/2021	200,000,000.00
COOPENAE	CDP	COL	100,000,000.00	4.83%	12/08/2020	12/02/2021	100,000,000.00
COOPESERVI	CDP	COL	100,000,000.00	10.69%	15/07/2019	15/01/2021	100,000,000.00
COOPESERVI	CDP	COL	100,000,000.00	8.60%	19/03/2020	19/03/2021	100,000,000.00
COOPESERVI	CDP	COL	100,000,000.00	4.65%	15/09/2020	15/03/2021	100,000,000.00
COOPESERVI	CDP	COL	112,592,037.00	4.05%	22/09/2020	22/01/2021	112,592,037.00
COOPESERVI	CDP	COL	62,525,254.86	3.67%	16/11/2020	16/02/2021	62,525,254.86
G	CFLUZ	COL	34,000,000.00	6.64%	02/09/2011	28/06/2023	31,447,346.30
G	TP	COL	150,000,000.00	10.35%	22/06/2016	24/09/2025	163,545,184.50
G	TP	COL	300,000,000.00	10.58%	01/02/2020	26/09/2029	317,165,700.00
G	TP	COL	200,000,000.00	9.86%	27/02/2020	24/02/2027	210,462,178.00
G	TP	COL	135,000,000.00	8.51%	27/02/2020	28/06/2028	134,013,787.20
G	TP	COL	127,000,000.00	9.86%	16/03/2020	24/02/2027	133,643,483.03
G	TP	COL	199,200,000.00	6.46%	18/08/2020	24/01/2024	200,388,652.30
G	TP	COL	100,000,000.00	7.82%	07/09/2020	24/06/2026	98,658,990.00
G	TP	COL	300,000,000.00	9.52%	07/10/2020	26/02/2025	317,595,617.03

Continúa...

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Cupón	Fecha Emision	Fecha Vence	Saldo Actual
G	TUDES	UDES	1,105.98	5.75%	12/10/2006	12/10/2021	1,017,527.53
G	TUDES	UDES	153,600.00	1.00%	12/01/2007	12/01/2022	135,396,902.05
G	TUDES	UDES	42,000.00	1.00%	12/01/2007	12/01/2022	37,022,590.62
G	TUDES	UDES	42,000.00	1.00%	12/01/2007	12/01/2022	37,022,590.62
G	TUDES	UDES	42,000.00	1.00%	12/01/2007	12/01/2022	37,022,590.62
G	TUDES	UDES	170,000.00	1.00%	12/01/2008	12/01/2022	149,853,346.93
G	TUDES	UDES	43,200.00	1.00%	12/01/2008	12/01/2022	38,080,381.29
G	TUDES	UDES	141,000.00	1.00%	12/01/2008	12/01/2022	124,290,127.63
BPDC \$	CDP	USD	11,001.00	2.17%	10/11/2020	10/11/2021	6,790,917.30
G \$	TP\$	USD	50,000.00	5.06%	17/08/2016	26/11/2025	27,803,426.57
G \$	TP\$	USD	400,000.00	5.06%	17/08/2016	26/11/2025	222,427,387.90
G \$	TP\$	USD	28,000.00	5.98%	06/01/2020	26/05/2027	15,562,954.01
G \$	TP\$	USD	36,000.00	5.98%	07/01/2020	26/05/2027	20,009,514.06
G \$	TP\$	USD	2,000.00	5.98%	07/01/2020	26/05/2027	1,111,640.01
G \$	TP\$	USD	210,000.00	6.44%	06/01/2020	21/11/2029	113,498,278.04
G \$	TP\$	USD	80,000.00	6.67%	07/01/2020	22/11/2030	43,107,614.60
G \$	TP\$	USD	22,000.00	6.67%	07/01/2020	22/11/2030	11,854,592.16
G \$	TP\$	USD	365,000.00	5.06%	03/02/2020	25/05/2033	164,479,585.00
G \$	TP\$	USD	66,000.00	5.95%	18/09/2020	16/07/2025	39,555,306.19
G \$	TP\$	USD	100,000.00	9.32%	19/10/2020	10/12/2021	64,173,977.12
ICE \$	BIC1\$	USD	50,000.00	7.04%	13/07/2010	17/11/2021	31,551,196.85
ICE \$	BIC3\$	USD	50,000.00	6.61%	14/07/2010	24/06/2022	31,471,626.88
ICE \$	BIC3\$	USD	100,000.00	6.61%	18/08/2010	24/06/2022	62,943,259.94
INVERSIONES SAMA	FI-000000010	COL	276,481,476	1.85%			276,481,476
INS VALORES	FI-000000178	COL	19,882,317	1.38%			19,882,317
BN VALORES	FI-000000001	COL	12,219,465	1.26%			12,219,465
INVERSIONES SAMA	FI-000000041	USD	80,263	1.19%			49,546,121
INS VALORES	BANCREDLASdFI	USD	10,633	0.56%			6,563,652
BN VALORES	FI-000000002	USD	120,994	1.09%			74,689,676
	Total Inversiones en Instrumentos Financieros						8,130,242,793
	Productos por Cobrar						229,036,665
	Total Inversiones en Instrumentos Financieros						8,359,279,458

C-Cartera de Crédito

La cartera de crédito al 31 de diciembre del 2020 presenta el siguiente detalle:

Detalle	Diciembre 2020
Créditos vigentes	13,227,078,229
Créditos Consumo- Personas Físicas	1,906,175,252
Créditos Vivienda- Personas Físicas	11,210,247,456
Créditos Vehículos- Personas Físicas	32,855,015
Créditos Empresarial	77,800,505
Créditos vencidos	2,147,156,962
Créditos Consumo- Personas Físicas	488,809,343
Créditos Vivienda- Personas Físicas	1,497,531,352
Créditos Vehículos- Personas Físicas	5,728,269
Créditos Empresarial	155,087,998
Créditos en cobro judicial	209,298,232
Créditos Consumo- Personas Físicas	11,036,855
Créditos Vivienda- Personas Físicas	198,261,377
Créditos Vehículos- Personas Físicas	-
Créditos Empresarial	-
Ingresos Diferidos de la Cartera de Crédito	(82,448,844)
Comisiones Diferidas Cartera de Crédito	(80,255,056)
Intereses Diferidos Cartera de Crédito	(2,193,788)
Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos	404,496,680
Productos por Cobrar Créditos Consumo	20,624,212
Productos por Cobrar Créditos Vivienda	82,019,275
Productos por Cobrar Créditos Vehículos	129,058
Productos por Cobrar Créditos Empresarial	2,313,315
Cuentas por Cobrar asociados a Cartera de Crédito	299,410,820
(Estimación por deterioro de la cartera de créditos)	(375,315,591)
TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS	15,530,265,668

d- Inmuebles, Mobiliario y Equipo

El detalle de esta partida se presenta así:

1 Terrenos

Detalle	Diciembre 2020
Terrenos	
Costo de Terrenos	35,677,690
Aumentos	0
Disminuciones	0
Revaluación de Terrenos	631,003,606
Sub Total	666,681,296
Total del Activo Fijo Neto	<u>666,681,296</u>

2 Edificio e Instalaciones

Detalle	Diciembre 2020
Edificio e Instalaciones	
Costo de Edificio e Instalaciones	682,413,676
Revaluación de Edificio e Instalaciones	286,479,258
Sub Total	968,892,934
Depreciación Acumulada	95,309,969
Depreciación Acumulada de la Revaluación	17,788,630
Total del Activo Fijo Neto	<u>855,794,335</u>

3 Equipos y Mobiliario

Detalle	Diciembre 2020
Equipos y Mobiliario	
Costo de Equipos y Mobiliario	150,863,787
Revaluación de Equipos y Mobiliario	0
Sub Total	150,863,787
Depreciación Acumulada	66,908,550
Total del Activo Fijo Neto	<u>83,955,236</u>

4 Equipos de Cómputo.

Detalle	Diciembre 2020
Equipos de Computo	
Costo de Equipos de Cómputo	137,698,778
Revaluación de Equipos de Cómputo	0
Sub Total	137,698,778
Depreciación Acumulada	68,198,995
Total del Activo Fijo Neto	69,499,784

5- Total Inmuebles, Mobiliario y equipo neto

Al 31 de diciembre del 2020, los movimientos en inmuebles, mobiliario y equipo se detallan así

Detalle	Saldo 31/12/2019	Adiciones	Venta y/o Retiro	Saldo 31/12/2020
Costo				
Terrenos	35,677,690	-		35,677,690
Revaluación de Terrenos	631,003,606	-		631,003,606
Edificios	611,045,019	71,368,657		682,413,676
Revaluación de Edificios	286,479,258	-		286,479,258
Mobiliario y equipo de oficina	136,446,604	14,417,183		150,863,787
Equipo de computo	135,456,653	2,242,125		137,698,778
Total costo	1,836,108,831	88,027,965	-	1,924,136,796
Depreciación Acumulada				
Edificios	82,290,254	13,019,715		95,309,969
Revaluación de Edificios	11,254,072	6,534,558		17,788,630
Mobiliario y equipo de oficina	52,581,757	14,326,793		66,908,550
Equipo de computo	46,695,539	21,503,456		68,198,995
Tota Depreciación Acumulada	192,821,623	55,384,522	-	248,206,144
Total Inmuebles, mobiliario y equipo, Neto	1,643,287,208	32,643,443	-	1,675,930,651

e- Obligaciones con el Público

Al 31 de diciembre del 2020 las obligaciones con el público se detallan así:

	Diciembre
Detalle	2020
Depósitos de Ahorro a la Vista	3,618,074,464
Depósitos de Ahorro a la Vista MN	2,784,334,623
Depósitos de Ahorro a la Vista ME	382,865,825
Ahorro Estudiantil	417,371,052
Ahorro Salarios	33,382,951
Ahorro Pago Cuotas Crédito	120,013
Captaciones a Plazo Vencidas	31,824,931
Depósito a plazo vencido MN	27,532,807
Depósito a plazo vencido ME	4,292,124
Captaciones a Plazo	16,113,469,977
Ahorro Navideño	203,290,348
Ahorro Escolar	29,284,550
Ahorro Marchamos	15,425,627
Cert. De Inv. Colones Materializados	981,171,462
Cert. De Inv. Dólares Materializados	10,274,860
Cert. De Inv. Colones Desmaterializados	14,326,348,754
Cert. De Inv. Dólares Desmaterializados	547,674,375
Cargos Financieros por Pagar	358,090,197
Cargos Financieros por Pagar	358,090,197
Total	<u>20,121,459,568</u>

A continuación se detallan las tasas de interés y plazos de entrega, para los ahorros a plazo y certificados de depósito a plazo tanto materializados como desmaterializados, al 31 de diciembre del 2020:

a. Ahorros a plazo

Ahorros a Plazo	Tasa de Interés	Plazo	Mes de Entrega
Ahorro Navideño	5.80%	Anual	Diciembre
Ahorro Marchamos	5.80%	Anual	Diciembre
Ahorro Escolar	5.80%	Anual	Enero

b. Certificados de Depósito a Plazo

Certificados en Colones			
Plazo	Periodicidad de Pago Cupón	Desmaterializados	Materializados
1 mes	Mensual	1.90%	1.80%
3 meses	Mensual	2.65%	2.55%
	Vencimiento	2.90%	2.80%
6 meses	Mensual	3.60%	3.50%
	Bimensual	3.70%	3.60%
	Trimestral	3.80%	3.70%
	Vencimiento	3.90%	3.80%
9 meses	Mensual	4.60%	4.50%
	Trimestral	4.70%	4.60%
	Vencimiento	4.80%	4.70%
12 meses	Mensual	5.40%	5.30%
	Bimensual	5.50%	5.40%
	Trimestral	5.60%	5.50%
	Semestral	5.70%	5.60%
	Vencimiento	5.80%	5.70%

Certificados en Dólares			
Plazo	Periodicidad de Pago Cupón	Desmaterializados	Materializados
1 mes	Mensual	0.75%	0.70%
3 meses	Mensual	0.90%	0.85%
	Vencimiento	1.00%	0.95%
6 meses	Mensual	2.20%	2.15%
	Bimensual	2.30%	2.25%
	Trimestral	2.40%	2.35%
	Vencimiento	2.50%	2.45%
9 meses	Mensual	2.65%	2.60%
	Trimestral	2.70%	2.65%
	Vencimiento	2.75%	2.70%
12 meses	Mensual	2.80%	2.75%
	Bimensual	2.85%	2.80%
	Trimestral	2.90%	2.85%
	Semestral	2.95%	2.90%
	Vencimiento	3.00%	2.95%

f- Otras Cuentas por Pagar y Provisiones.

Detalle	Diciembre 2020
Acreeedores por Adquisicion de Bienes	12,886,949
Aportaciones patronales por pagar	8,833,275
Impuestos retenidos por pagar	8,837,973
Excedentes por pagar	28,518,794
Participaciones sobre resultados	22,408,063
Acreeedores Varios	33,034,186
Provisiones Aguinaldo	1,986,271
Provisiones Vacaciones	13,316,804
Provision para Cesantía	9,821,899
Provisión Fondo Mutualidad	137,679,266
Fondo para Actividades Promocionales	4,741,687
Fondo para contingencias	101,264,370
Provisión Fondo de Responsabilidad Social	1,001,385
Provisión Pérdidas Esperadas Instrum. Finan.	10,000,000
Total	<u>394,330,922</u>

g- Capital Social:

Corresponde a las aportaciones pagadas por los asociados, las cuales están reguladas por la Ley de Asociaciones Cooperativas No.6756 del 5 de mayo de 1982 y sus reformas. Tiene como característica que es variable e ilimitado.

Al cierre del período está compuesto por las partidas que se detallan:

Detalle	Diciembre 2020
Capital Pagado	3,310,587,449
Capital Donado, Vivienda Especial	6,654,500
Total	<u>3,317,241,948</u>

h- Reservas Patrimoniales

Detalle

Detalle	Diciembre 2020
Reserva Legal	669,551,390
Reserva de Educación	296,863,262
Reserva de Bienestar Social	230,643,666
Reserva de Capacitación	13,549,703
Reserva Voluntaria para cobertura de pérdidas	57,355,261
Reserva Credito Vivienda Especial	309,544,965
Total	<u>1,577,508,246</u>

i- Ingresos por Inversiones en Instrumentos Financieros:

Detalle	Diciembre 2020	Octubre a Diciembre 2020
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-Colones	107,469,850	32,129,043
Productos Inversiones en Entidades Financieras del Pais	131,961,869	33,266,377
Productos por Reportos Tripartitos Colones	3,038	235
Productos por Reportos Tripartitos Dolares	2,428,429	193,195
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-Reserva Liquidez Colones	169,133,851	42,419,510
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-dolares	38,078,294	9,275,425
Productos Inversiones en Entidades Financieras del Pais-dolares	268,053	61,755
Productos Inversiones en Entidades Financieras del Exterior	728,291	0
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-Reserva Liquidez Dolares	14,099,495	3,957,633
Total	464,171,169	121,303,172

j- Ingresos por Cartera de Crédito.

Detalle	Diciembre 2020	Octubre a Diciembre 2020
Ingresos por Cartera de Crédito Vigente	1,006,039,905	249,708,942
Consumo- Personas Físicas	162,473,018	38,953,761
Vivienda- Personas Físicas	788,776,050	199,883,112
Vehículos- Personas Físicas	4,040,446	944,701
Empresarial	50,750,391	9,927,369
Ingresos por Cartera de Crédito Vencido	621,840,712	142,920,324
Consumo- Personas Físicas	84,710,387	19,506,740
Vivienda- Personas Físicas	516,379,557	115,727,682
Vehículos- Personas Físicas	55,918	55,918
Empresarial	20,694,850	7,629,985
Ingresos por Cartera de Crédito Cobro Judicial	16,245,514	1,890,622
Personas Físicas	16,245,514	1,890,622
Total de Ingresos por Cartera de Crédito	1,644,126,131	394,519,888

k- Gastos por Obligaciones con el Público:

Detalle	Diciembre 2020	Octubre a Diciembre 2020
Cargos por Captaciones a la Vista	4,909,626	1,124,925
Gasto Intereses Ahorro a la Vista Colones	3,889,791	899,420
Gasto Intereses Ahorro Salarios	55,643	13,824
Gasto Intereses Ahorro Estudiantil	641,194	139,507
Gasto Intereses Ahorro Pago Cuotas Crédito	13	13
Gasto Intereses Ahorro a la vista Dólares	322,984	72,161
Cargos por Captaciones a Plazo	1,182,040,655	269,117,983
Gasto Intereses Certificados de Inversión Colones	1,144,471,235	259,400,152
Gasto Intereses Ahorro Navideño	17,113,278	4,872,979
Gasto Intereses Ahorro Escolar	1,434,617	372,927
Gasto Intereses Ahorro Marchamos	1,613,792	456,756
Gasto Intereses Certificados de Inversión Dólares	17,407,732	4,015,169
Cargos por Captaciones Pactos de Reportos	269,290	158,835
Gasto Intereses Obligaciones de Reporto	269,290	158,835
Total	<u>1,187,219,571</u>	<u>270,401,744</u>

3j- Otras Concentraciones de Activos y Pasivos.

No se determinaron concentraciones a revelar en esta nota.

3k- Vencimientos de activos y pasivos: (colonizado).

AÑO	2020	1	2	3	4	5	6	7	8	
DICIEMBRE		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
	Diferencia Moneda									
12100	Nacional	-2,079,776,136.14	-2,200,170,440.56	-1,996,099,476.25	665,012,134.44	-3,432,768,405.47	-3,459,963,338.89	15,070,893,814.65	2,356,455,193.69	4,923,583,345.47
	Recuperacion de									
12110	Activos MN	1,535,753,510.76	373,119,935.94	323,836,595.87	2,244,784,932.45	882,450,027.29	1,307,339,723.53	15,070,893,814.65	2,356,455,193.69	24,094,633,734.18
	Total Venc. Pasivo									
12120	M.N	3,615,529,646.90	2,573,290,376.50	2,319,936,072.12	1,579,772,798.01	4,315,218,432.76	4,767,303,062.42	0.00	0.00	19,171,050,388.71
	Diferencia Moneda									
12200	Extranjera	-164,794,908.01	-106,905,612.82	-86,343,331.30	-54,430,149.72	-76,892,227.55	-125,101,987.10	753,825,179.20	0.00	139,356,962.70
	Recuperacion de									
12210	Activos ME	227,665,036.42	1,102,547.18	0.00	102,002.65	4,275,314.87	102,796,061.51	753,825,179.20	0.00	1,089,766,141.83
	Total Venc. Pasivo									
12220	M.E	392,459,944.43	108,008,160.00	86,343,331.30	54,532,152.37	81,167,542.42	227,898,048.61	0.00	0.00	950,409,179.13

3l- Riesgo de liquidez y de mercado

3l-1-Riesgo de liquidez

Los indicadores de liquidez de la cooperativa, son calculados con base en las disposiciones contenidas en el acuerdo SUGEF 24-00 "Reglamento para juzgar la Situación Económica Financiera de las Entidades Fiscalizadas" evidenciando una situación de riesgo normal.

Las áreas más propensas al riesgo son las inversiones, la cartera de crédito y las captaciones sin embargo sobre la exposición a dicho riesgo de liquidez, la Cooperativa establece como norma la colocación de los recursos invertidos en títulos de fácil conversión, aunado a un estricto control del vencimiento de sus obligaciones, adicionalmente dentro de su plan de contingencia completa la apertura de líneas de crédito con otras entidades financieras (colonizado)

CALCE DE PLAZOS DICIEMBRE 2020		1 Vista	2 De 1 a 30	3 De 31 a 60	4 De 61 a 90	5 De 91 a 180	6 De 181 a 365	7 Mas de 365	8 Part + 30	Total
12100	Diferencia Moneda Nacional	-2,079,776,136.14	-2,200,170,440.56	-1,996,099,476.25	665,012,134.44	-3,432,768,405.47	-3,459,963,338.89	15,070,893,814.65	2,356,455,193.69	4,923,583,346.47
12110	Recuperacion de Activos MN	1,535,753,510.76	373,119,935.94	323,836,595.87	2,244,784,932.45	882,450,027.29	1,307,339,723.53	15,070,893,814.65	2,356,455,193.69	24,094,633,734.18
12111	Disponibilidades	822,673,572.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	822,673,572.81
12112	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12113	Inversiones	308,583,257.49	238,013,680.93	185,778,700.22	2,123,422,073.69	518,119,379.94	896,986,372.74	3,095,475,437.57	0.00	7,366,378,902.58
12114	Cartera de creditos	404,496,680.46	135,106,255.01	138,057,895.65	121,362,858.76	364,330,647.35	410,353,350.79	11,975,418,377.08	2,356,455,193.69	15,905,581,258.79
12120	Total Venc. Pasivo M.N	3,615,529,646.90	2,573,290,376.50	2,319,936,072.12	1,579,772,798.01	4,315,218,432.76	4,767,303,062.42	0.00	0.00	19,171,050,388.71
12121	Obligaciones con el Publico	3,262,741,446.05	2,573,290,376.50	2,319,936,072.12	1,579,772,798.01	4,315,218,432.76	4,767,303,062.42	0.00	0.00	18,818,262,187.86
12122	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12123	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12124	Cargos por pagar MN	352,788,200.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	352,788,200.85
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-164,794,908.01	-106,905,612.82	-86,343,331.30	-54,430,149.72	-76,892,227.55	-125,101,987.10	753,825,179.20	0.00	139,356,962.70
12210	Recuperacion de Activos ME	227,665,036.42	1,102,547.18	0.00	102,002.65	4,275,314.87	102,796,061.51	753,825,179.20	0.00	1,089,766,141.83
12211	Disponibilidades	96,865,586.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,865,586.34
12212	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	130,799,450.08	1,102,547.18	0.00	102,002.65	4,275,314.87	102,796,061.51	753,825,179.20	0.00	992,900,555.49
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	392,459,944.43	108,008,160.00	86,343,331.30	54,532,152.37	81,167,542.42	227,898,048.61	0.00	0.00	950,409,179.13
12221	Obligaciones con el Publico	387,157,948.56	108,008,160.00	86,343,331.30	54,532,152.37	81,167,542.42	227,898,048.61	0.00	0.00	945,107,183.26
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	5,301,995.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,301,995.87

Todo lo anterior, como medidas para mantener la adecuada liquidez en sus operaciones.

3I-2-Riesgo de Mercado

a- Riesgo de tasas de interés.

La exposición de la Cooperativa a las pérdidas originadas por fluctuaciones en las tasa de interés, cuando se puedan presentar desfases o fluctuaciones en los plazos de las carteras activas y pasivas, está bajo constante supervisión de la administración.

Estos riesgos se presentan cuando existen variaciones en las tasas del mercado, por lo que se monitorea el riesgo a través del calce de brechas observando los vencimientos de los pasivos y las recuperaciones de los activos, en función de la tasa de interés, utilizándose la tasa básica pasiva como referencia, mediante la aplicación del concepto de volatilidad en una serie de doce meses.

REPORTE DE BRECHAS DICIEMBRE 2020	1 De 1 a 30	2 De 31 a 90	3 De 91 a 180	4 De 181 a 360	5 Mas de 361 a 720	6 720 en ad	Total
22100 Diferencia Moneda Nacional	9,006,961,084.90	-2,044,477,163.29	-4,385,154,633.16	-4,885,275,693.42	383,729,792.53	1,974,761,843.23	50,545,230.79
22110 Recuperacion de Activos M	15,335,711,058.17	2,188,824,391.39	476,874,141.25	414,775,753.07	383,729,792.53	1,974,761,843.23	20,774,676,979.64
22111 Inversiones	1,704,136,148.96	2,188,824,391.39	476,874,141.25	414,775,753.07	383,729,792.53	1,974,761,843.23	7,143,102,070.43
22112 Cartera de creditos	13,631,574,909.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,631,574,909.21
22120 Total Venc. Pasivo M.N	6,328,749,973.27	4,233,301,554.68	4,862,028,774.41	5,300,051,446.49	0.00	0.00	20,724,131,748.85
22121 Obligaciones con el Publico	6,328,749,973.27	4,233,301,554.68	4,862,028,774.41	5,300,051,446.49	0.00	0.00	20,724,131,748.85
22123 Obligaciones Ent. Financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22200 Diferencia Moneda Extranjer	17,774,686.18	-143,029,724.50	-61,640,548.35	-110,889,736.01	140,058,678.19	929,688,882.59	771,962,238.10
22210 Recuperacion de Activos ME	131,746,340.79	1,527,058.73	24,578,545.38	129,625,400.23	140,058,678.19	929,688,882.59	1,357,224,905.91
22211 Inversiones	131,746,340.79	1,527,058.73	24,578,545.38	129,625,400.23	140,058,678.19	929,688,882.59	1,357,224,905.91
22212 Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22220 Total Venc. Pasivo M.E.	113,971,654.61	144,556,783.23	86,219,093.73	240,515,136.24	0.00	0.00	585,262,667.81
22221 Obligaciones con el Publico	113,971,654.61	144,556,783.23	86,219,093.73	240,515,136.24	0.00	0.00	585,262,667.81
22223 Obligaciones Entidades Financ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300 Diferencia recup act - venc. i	9,024,735,771.08	-2,187,506,887.79	-4,446,795,181.51	-4,996,165,429.43	523,788,470.72	2,904,450,725.82	822,507,468.89
22310 Total Recup. Activos sensib	15,467,457,398.96	2,190,351,450.12	501,452,686.63	544,401,153.30	523,788,470.72	2,904,450,725.82	22,131,901,885.55
22320 Total recup. Pasivos Sensib	6,442,721,627.88	4,377,858,337.91	4,948,247,868.14	5,540,566,582.73	0.00	0.00	21,309,394,416.66

b- Riesgo Cambiario

La Cooperativa evidencia un indicador de riesgo normal, debido a que se lleva controles sobre la evolución e impacto del diferencial cambiario.

CALCE DE PLAZOS DICIEMBRE 2020 DOLARIZADO		1	2	3	4	5	6	7	8	Total
		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-266,960.81	-173,182.59	-139,872.56	-88,174.55	-124,562.17	-202,659.95	1,221,165.04	0.00	225,752.41
12210	Recuperacion de Activos ME	368,807.77	1,786.08	0.00	165.24	6,925.83	166,525.29	1,221,165.04	0.00	1,765,375.25
12211	Disponibilidades	156,918.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	156,918.17
12212	Cuenta de Encaje BCCR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	211,889.60	1,786.08	0.00	165.24	6,925.83	166,525.29	1,221,165.04	0.00	1,608,457.08
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	635,768.58	174,968.67	139,872.56	88,339.79	131,488.00	369,185.24	0.00	0.00	1,539,622.84
12221	Obligaciones con el Publico	627,179.57	174,968.67	139,872.56	88,339.79	131,488.00	369,185.24	0.00	0.00	1,531,033.83
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	8,589.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,589.01

Nota 4. Partidas extra balance, contingencias, otras cuentas de orden e información adicional.

a. Instrumentos financieros con riesgo fuera de balance

La cooperativa, por su naturaleza, no presentó al 31 de diciembre del 2020 instrumentos financieros con riesgo fuera del balance.

b. Fideicomisos y comisiones de confianza

La cooperativa no administra Fideicomisos ni comisiones de confianza al 31 de diciembre del 2020

c. Cambio en la normativa contable

Por disposición emitida por el Consejo Nacional de Supervisión mediante carta circular C.N.S 1442-2018 y 1443-2018, ambas celebradas el 11 de setiembre del 2018; se procedió a la aprobación del Reglamento de Información Financiera. Publicado en el Alcance digital No. 188 del 24 de octubre del 2018.

Transitorio I: Reglamento de Información Financiera

La presentación de los estados financieros intermedios y anuales auditados del 2020 no se requiere en forma comparativa. Todos los efectos de la implementación del Reglamento de Información Financiera deben realizarse mediante ajustes a los resultados acumulados. En el caso particular del ajuste inicial por el cambio en el tipo de cambio de referencia para la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial 'colón', señalado en los artículos 12 y 32 de este Reglamento, se aplicará en enero a los resultados del periodo 2020.

d. Notas explicativas a los Estados Financieros.

Según el párrafo segundo del Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, cuando una de las notas descritas en el Anexo 3 de este reglamento que no aplique deberá de evidenciarse como una nota final, indicando las razones por las que no se presenta dicha nota.

1- Sobre la información general, relativa a la cooperativa, punto iv, relativa a nombre de la empresa controladora, siempre y cuando pertenezca a un grupo o conglomerado financiero, no aplica pues la cooperativa no pertenece a ningún grupo financiero.

2- No se presenta la Nota de Utilidad Neta por Acción, del apartado 2 correspondiente a las bases de elaboración de los estados financieros, por ser Coopavegra, R.L. una empresa cooperativa de responsabilidad limitada.

3- No se presenta los apartados b),c), d) y e) de la nota correspondiente a Depósitos a la Vista y a Plazo, b. Depósitos de otros bancos, c. Depósitos de entidades estatales, y d. Depósitos restringidos e inactivos, por no contar con las clasificaciones respectivas a esas categorías.

4- No se presenta la nota de otras concentraciones de activo y pasivos, ya que no se determinan otras concentraciones de activos y pasivos de importancia relativa que deban ser reveladas.

e. Implicaciones del Covid-19 en la cooperativa

El Coronavirus (Covid-19) el cual fue declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, el cual ha tenido un impacto a nivel mundial. Tanto en el ámbito de la salud pública como en los mercados y los sectores productivos, los cuales se han visto seriamente afectados. Esto debido a las medidas que adoptan los gobiernos de cada país para evitar la propagación avanzada del virus, entre ellas: aislamiento, restricciones vehiculares, y medidas de restricción para sector productivo del país en general, así como reducciones en la tasa de política monetaria, cierre de fronteras, entre muchos otros. Ocasionando un fuerte impacto en las economías y la actividad económica en general.

A continuación, se detalla los principales cambios, afectaciones y medidas adoptadas por Coopavegra R.L., a raíz de la declaratoria de emergencia realizada el 16 de marzo del 2020.

(a) Afectación a nivel Financiero

- Reducción significativa en el crecimiento del crédito
- Aumento en los niveles de morosidad e impago de los asociados
- Aumento en las estimaciones de crédito.
- Afectación en el margen financiero (menor tasa)
- Reducción en las comisiones por servicios.
- Reducción en el rendimiento de los instrumentos financieros.
- Disminución en los precios de mercado de los instrumentos financieros.
- Disminución en los excedentes en el periodo.

(b) Cambios Normativos y regulatorios

- CONASSIF suspende acumulación de estimación contra cíclica. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta diciembre 2020. (CNS-1566-03, SUGEF 16-19).
- CONASSIF exceptúa de la definición Operación readecuada, el otorgamiento de periodos de gracia y la ampliación de un periodo de gracia, lo anterior, para que califique como operación crediticia especial. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 30 de junio del 2021. (CNS-1566-03, SUGEF 1-05).
- CONASSIF exime de efectuar la evaluación de la capacidad de pago de los deudores bajo escenarios de estrés, únicamente en la etapa de seguimiento Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, SUGEF 1-05 y Acuerdo SUGEF 15-16).
- CONASSIF admite que, a criterio de cada entidad supervisada, esta tome acciones inmediatas para exceptuar en sus políticas y procedimientos crediticios, la presentación de información usualmente requerida para efectos de análisis de capacidad de pago, con el fin de otorgar prórrogas, readecuaciones o refinanciamientos, o una combinación de éstas. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, SUGEF 1-05 y Acuerdo SUGEF15-16).
- CONASSIF autoriza al Superintendente General de Entidades Financieras para que disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez, artículo 6 (calces). Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 30 de septiembre 2020. (CNS- 1566-03, Acuerdo SUGEF 24-00).
- CONASSIF suspende la aplicación del inciso g) del Artículo 22 “Cuando una entidad financiera presente pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses., se considera condición de irregularidad financiera grado dos o inciso f del Acuerdo SUGEF 27-00. Plazo A partir del cierre de marzo 2020 y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, Acuerdo SUGEF 24-00, Acuerdo SUGEF 27-00).
- CONASSIF autoriza al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación del nivel mínimo del Indicador de Cobertura de Liquidez. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta el 30 de septiembre del 2020 (Acuerdo SUGEF 17-13).
- CONASSIF deja sin efecto la consulta 1559-2020, del 17 de febrero de 2020, en la cual se adelantaba el aumento de la estimación genérica a “no generadores”,

de 1,25% actual, a 1,50%. Plazo deja sin efecto la consulta efectuada, notificación (CNS-1564-05, Acuerdo SUGEF 1-05).

- Banco Central publica en firme el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional y envía Guía para acceder a las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional y machote de Contrato de Cesión de Garantías. Plazo Vigente a partir de su publicación en la Gaceta (JD 5922-09).
- CONASSIF dispuso en firme modificar el párrafo primero del Transitorio VII del Reglamento de Información Financiera para que la aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la Norma (NIIF-9), entrará en vigor a partir del 1° de junio de 2020 (antes estaba prevista para el 1 de abril del 2020). Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta (CNS-1564-09).
- CONASSIF dispuso en firme adicionar el Transitorio XVII bis al Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05, para que a partir del primero de diciembre de 2020, inclusive, y para los deudores a los que se otorguen nuevas prórrogas, readecuaciones, refinanciamientos o una combinación de estas a partir de esa fecha, deberá aplicarse la calificación de capacidad de pago de conformidad con lo dispuesto en la regulación vigente, para la asignación de la categoría de riesgo de los deudores y el cálculo de estimaciones crediticias. Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta(CNS-1617-18)
- CONASSIF dispuso en firme adicionar el Transitorio III al Reglamento para la estimación y el registro de las estimaciones contra cíclicas. Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta(CNS-1617-18)
- CONASSIF dispuso en firme adicionar el Transitorio XIV al Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06. Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta(CNS-1617-18)
- CONASSIF resuelve Modificar la tabla incluida en párrafo cuarto del artículo 12 del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Morosidad en la entidad, <u>al cierre de mes</u>	Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia	Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia	Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 1)	Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 2)
Al día	5%	0,5%	Nivel 1	Nivel 1
Igual o menor a 30 días	10%	0,5%	Nivel 1	Nivel 1
Igual o menor a 60 días	25%	0,5%	Nivel 1 o Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2
Igual o menor a 90 días	50%	0,5%	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4
Mayor a 90 días	100%	0,5%	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4

Plazo: Rige a partir del primero de diciembre de 2020, inclusive (CNS-1624-04).

- CONASSIF dispuso Adicionar al Acuerdo SUGEF 1-05 el Transitorio XXII de conformidad con el siguiente texto:

“Transitorio XXII

A partir de la vigencia de la modificación al artículo 12 de este Reglamento y hasta el 31 de diciembre de 2021, el saldo de estimaciones registrado para los deudores en Categoría de Riesgo E con CPH3 no podrá disminuirse como resultado de esta modificación. Únicamente se admite que los importes de disminución sean reasignados a apoyar incrementos en estimaciones específicas por concepto de deudores recalificados a las categorías de riesgo C1, C2, D y E según los artículos 10 y 11 del Acuerdo SUGEF 1-05.”

Rige a partir del primero de diciembre de 2020, inclusive (CNS-1624-04).

(c) Riesgo de Crédito

En relación al riesgo de crédito se han definido las siguientes políticas y directrices:

- Se realiza seguimiento frecuente a: colocación de crédito, morosidad y estimaciones.
- Se aprobó la siguiente metodología para incrementar la estimación directa sobre los excedentes mensuales desde julio a diciembre 2020:
 - Si el excedente del mes, se encuentra entre cero y diez millones de colones, se le aplica un 2,5%.
 - Si el excedente del mes, se encuentra entre diez millones de colones y veinte millones de colones, se aplica un 10% a este tramo, más el tramo anterior de cero a diez millones el 2.5%.
 - Si el excedente del mes, se encuentra entre veinte millones de colones o mayor a este, se aplica un 20%, más el 10% en el tramo entre diez y veinte millones, más el 2,5% en el tramo entre cero y diez millones de colones.
- Se creó el procedimiento y el formulario para otorgar periodo de gracia, en el pago de las cuotas de préstamos de los asociados que se han visto afectados por el Covid19.
- Se programó el sistema financiero para poder llevar el control de las operaciones crediticias que tienen periodo de gracia en el pago de las cuotas de préstamos de los asociados que se han visto afectados por el Covid-19.
- Búsqueda de recursos de banca de segundo piso, para poder financiar créditos.
- Se estableció un periodo de gracia al pago de cuota (principal e intereses) de asociados con afectación económica por COVID-19, de hasta tres meses, pudiéndose prorrogar por dos periodos iguales consecutivamente si la condición financiera de la entidad lo permite.
- En Sesión Ordinaria N°1929 celebrada por el Consejo de Administración de COOPAVEGRA , el martes 29 de setiembre del 2020, se acuerda ampliar el periodo de gracia al pago de principal, intereses y otros cargos de las operaciones por Covid-19, hasta tres meses adicionales contados a partir de la aprobación de la prórroga de cada caso individual.
- Se crea la metodología para la segmentación de la cartera de crédito por riesgo de tipo de crédito, justificado en la circular Sugef SGF-2584-2020"Plan de Gestión de la Cartera de Crédito".

- Se establecen mecanismos y estrategias de recuperación de la cartera de crédito según el nivel de riesgo asignado a cada operación de acuerdo con la metodología para la segmentación de la cartera de crédito por riesgo de tipo de crédito, con base en lo solicitado en la circular Sugef SGF-2584-2020"Plan de Gestión de la Cartera de Crédito".
- Se establece el cronograma para dar seguimiento al posible deterioro de la cartera de crédito de Coopavegra R.L. lo solicitado por la circular Sugef SGF-2584-2020"Plan de Gestión de la Cartera de Crédito".
- Se realizan proyecciones de los estados financieros, flujos de efectivo e indicadores financieros para los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2020, con base en lo solicitado en la circular Sugef SGF-2584-2020"Plan de Gestión de la Cartera de Crédito".
- Se realizan proyecciones de los estados financieros, flujos de efectivo e indicadores financieros para los trimestres de marzo, junio, setiembre y diciembre 2021, con base en lo solicitado en la circular Sugef SGF-2584-2020"Plan de Gestión de la Cartera de Crédito".
- Se aprueba por parte del Comité de Mercados del Banco Central de Costa Rica (BCCR), en sesión 562-2020, del 26 de noviembre, el Plan de Uso de recursos, correspondiente a la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (ODP) brindada por el BCCR (Acuerdo JD-5955/05), remitido por Coopavegra R.L., según oficio GG-173-2020, con fecha 24 de noviembre del 2020.
- Se aprobó ampliar la metodología para incrementar la estimación directa sobre los excedentes mensuales para todo el año 2021, para que se registre según se presenta:
 - Si el excedente del mes, se encuentra entre cero y diez millones de colones, se le aplica un 2,5%.
 - Si el excedente del mes, se encuentra entre diez millones de colones y veinte millones de colones, se aplica un 10% a este tramo, más el tramo anterior de cero a diez millones el 2.5%.
 - Si el excedente del mes, se encuentra entre veinte millones de colones o mayor a este, se aplica un 20%, más el 10% en el tramo entre diez y veinte millones, más el 2,5% en el tramo entre cero y diez millones de colones

(d) Riesgo de tasa

En relación al riesgo de tasa se han definido las siguientes políticas y directrices:

- Revisión constante de los indicadores de riesgo de tasa.
- Se ajustaron a la baja de tasas activas y pasivas por parte del COOPAVEGRA en concordancia con las acciones presentadas por el sector financiero y el entorno económico del país.

(e) Riesgo de Liquidez

En relación al riesgo de liquidez se han definido las siguientes políticas y directrices:

- Se cuenta con un plan de contingencia de liquidez.
- Líneas de crédito en caso de que la entidad requiera liquidez. El Consejo de Administración acordó solicitarle recursos al Infocoop y otras entidades financieras como una medida preventiva para cubrir necesidades de liquidez.
- Se realizó el ajuste a la baja en tasas activas y pasivas.
- Se realizaron reducciones en gastos e inversiones proyectadas en el presupuesto 2020.
- Se han realizado esfuerzos para mantener una mayor liquidez a corto plazo en instrumentos financieros que estén dentro del perfil de inversión que tiene la Cooperativa.
- Se han realizado algunas ventas de instrumentos financieros, que no generaran una pérdida financiera en su materialización, lo anterior para fortalecer y prevenir la razón de liquidez de la cooperativa.
- Se ha procedido a no renovar algunos instrumentos financieros con el fin de mantener mayor liquidez, tanto en moneda colones como dólares.
- En cuanto a crédito, se realiza un seguimiento frecuente de la colocación, cancelación y recuperación de operaciones crediticias. Así como de los deudores a quienes se les ha otorgado periodo de gracia en el pago de las cuotas.
- La cooperativa ha trabajado en mecanismos de comunicación interna (colaboradores) y externa (asociados), para la atención de la emergencia, así como dar a conocer la solidez financiera de la cooperativa que permita la fidelización de los asociados.

- Se realizó un flujo proyectado de liquidez, considerando la afectación que tiene la entidad, al brindar un periodo de gracia en el pago de las cuotas de los préstamos de asociados que se han visto afectados por el Covid-19. Se envió información a Sugef.
- Se calcula y da seguimiento el Índice de Cobertura de Liquidez con una frecuencia diaria, así como su remisión a SUGEF.
- Se cuenta con los mecanismos o herramientas para el control de la liquidez que se detallan en el siguiente cuadro y los responsables de su seguimiento.

HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CONTROL DE LA A LIQUIDEZ	RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO
a) Indicador de Cobertura de liquidez por moneda.	Contabilidad, Analista de gestión estratégica, gerencia y comisión de liquidez.
b) Indicadores financieros (Ficha Camels)	Contabilidad, Riesgos, Analista de gestión estratégica y Gerencia.
c) Flujo de Caja real mensual.	Tesorería, Contabilidad y Comisión de Liquidez
d) Flujo de Caja Proyectado.	Tesorería, Contabilidad y Comisión de Liquidez
e) Calce de Plazos Semanal y mensual.	Contabilidad, Riesgos, Gerencia
f) Seguimiento de las disponibilidades.	Comisión de liquidez

(f) Riesgo de precio

- Se está monitoreando regularmente la concentración y la evolución de precios de instrumentos del Gobierno ante la coyuntura compleja

(g) Riesgo de Solvencia

- Se realiza el monitoreo del indicador de suficiencia patrimonial y el de compromiso patrimonial de la entidad.

(h) Medidas operativas

Entre algunas de las medidas operativas adoptadas por la cooperativa se tiene:

Para colaboradores:

- a) Se implementó el teletrabajo en algunos puestos, en acatamiento a la directriz del Gobierno que instruye que todos los puestos teletrabajables se acojan a este régimen como medida preventiva para evitar la propagación del COVID-19.
- b) Facilitación de alcohol para colaboradores y asociados.
- c) Desinfectación diaria del área de trabajo de cada colaborador.
- d) Comunicación constante con los colaboradores para conocer su estado de salud y validar de que no se ha afectado por el Covid -19 su persona o algún miembro de su familia.
- e) Se incentiva constantemente que mantenga las medidas de higiene recomendadas por el Ministerio de Salud.
- f) Se da seguimiento especial a colaboradores que sean más vulnerables al Covid-19, como personal con condiciones especiales como hipertensión, diabetes, cardiopatías, compañeras embarazadas y adultos mayores.
- g) Aumentar el distanciamiento en los puestos de trabajo de los colaboradores adecuando otros espacios físicos de la organización.

Para miembros de Órganos Colegiados:

- a) Implementación de reuniones virtuales: En cumplimiento con el decreto DAJ-AER-OFP-78-2020, con fecha del 22 de marzo del 2020, emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se insta a las organizaciones a que ante la pandemia de COVID-19 se realicen las reuniones de forma virtual, los miembros de los Órganos Colegiados de Coopavegra R.L. procedieron a cumplir con esta solicitud, para lo cual se creó del reglamento para la realización de sesiones virtuales.
- b) Comunicación constante con los miembros de Órganos Colegiados para conocer su estado de salud y validar de que no se ha visto afectado por el Covid -19 su persona o algún miembro de su familia.
- c) Se incentiva que mantenga las medidas de higiene recomendadas por el Ministerio de Salud.

Para asociados:

- a) Se incentiva el uso de canales electrónicos como:
 - Página transaccional.
 - Se habilito cuatro líneas telefónicas para atender consultas y agilizar los trámites que requieran los asociados del área de cajas y de crédito.
 - Se implementó la aplicación app para celulares.
- b) Se habilito una ventanilla exclusiva de atención de solicitudes de asociados afectados por el COVID-19.
- c) Se incentiva el uso del servicio de autocaja.
- d) Se incentiva que mantenga las medidas de higiene recomendadas por el Ministerio de Salud.

Medidas Generales:

- a) Suspensión del uso del aire acondicionado.
- b) Rotulación y comunicados electrónicos a los asociados, sobre medidas de higiene preventivas
- c) Control del ingreso de personas a nuestras oficinas.
- d) A las personas que ingresen a las oficinas se les facilita alcohol para desinfectar sus manos.
- e) Separación de sillas y espacios de atención al cliente, para cumplir con el distanciamiento social solicitado por el Gobierno de Costa Rica.
- f) Limpieza frecuente de las oficinas y áreas comunes.
- g) Se revisa constantemente que se cuente con los materiales de limpieza y de protección requeridos para uso preventivo del Covid-19.
- h) La Brigada de emergencias está dando seguimiento al cumplimiento de las medidas anteriores.
- i) Se han realizado ajustes de horarios de las oficinas considerando las medidas de restricción vehicular y de restricción sanitaria.
- j) Demarcación de áreas cumpliendo con el distanciamiento social

U.L.